INVITACION PUBLICA A OFERTAR
PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No. RE 2026-04

NOMBRE DEL PROYECTO	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET 500 MB PARA DOS (2) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO DE LA CRUZ NARIÑO.
ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO DE LA CRUZ, NARIÑO
FECHA	AGOSTO DE 2026

1. DESCRIPCION DEL OBJETO:

1.1. OBJETO:

El objeto del contrato lo constituye el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET 500 MB PARA DOS (2) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAYO DE LA CRUZ NARIÑO.

1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

1.1.1.1. DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente proceso, EL CONTRATISTA se obliga a:

a) Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos y estudios previos, la oferta presentada por EL CONTRATISTA y el contrato.
b) Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato
c) Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
d) Las demás que de acuerdo con la oferta y los documentos precontractuales le estén asignadas al CONTRATISTA y las que por efecto de la ley le correspondan**.**

1.1.1.2. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente proceso, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga especialmente: a:

a) Suministrar y facilitar al CONTRATISTA la información y las condiciones necesarias que le permitan cumplir el contrato, en la forma y oportunidad convenidas;

b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes.
c) Pagar al CONTRATISTA sus honorarios en la oportunidad y forma pactadas en el presente contrato;
d) Certificar la prestación del servicio, de acuerdo con lo pactado con el CONTRATISTA.
e) Las demás que de acuerdo con la oferta y los documentos precontractuales le estén asignadas a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y las que por efecto de la ley le correspondan.

2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará por parte de la institución a favor del CONTRATISTA, en pagos periódicos conforme a las facturas correspondientes, entregadas por el contratista, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del RECTOR y los soportes del pago al sistema de seguridad social integral.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

1. • SERVICIO INTERNET DEDICADO 500 Mbps – 2 Sedes
2. • SERVICIO DE 5 ZONAS WIFI
3. • SOPORTE REMOTO 5X8 O EN SITIO DE SER NECESARIO.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En este caso, se ha previsto como presupuesto oficial de este contrato la suma de: **CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($5.967.500) M/CTE**.

Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal, gastos de funcionamiento y logística requeridos para ejecutar el objeto contractual, transporte, los honorarios del contratista e imprevistos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de formalización del contrato y de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato cubre el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación.

6. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La Institución Educativa Escuela Normal Superior del Mayo de La Cruz, Nariño, garantiza la celebración del contrato, con la siguiente imputación presupuestal: Código: 2.1.2.02.02.008.04 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicio de Internet, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000006 de agosto 26 de 2026.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

a) Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente del oferente o representante legal si es persona jurídica.
c) Certificado de registro mercantil. Cámara de comercio.
d) Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
e) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
g) Certificado de Antecedentes penales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente.
h) Certificado de Medidas correctivas (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente
i) Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).
j) Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.
k) Compromiso anticorrupción**.** Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
l) Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades**.** Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
m) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
n) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
o) Propuesta económica.

8. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán rechazadas y eliminadas las ofertas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el interesado se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
b) Cuando LA INSTITUCION EDUCATIVA descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada con la oferta.
c) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error LA INSTITUCION EDUCATIVA.
d) Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
e) Cuando el interesado no ostente el perfil exigido ni la experiencia requerida, de acuerdo con las necesidades de la institución.
f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna relacionada con la contratación.
g) Cuando el proponente no oferte los servicios requeridos.

h) Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA INSTITUCION EDUCATIVA para aportar documentos o información no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto.

9. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de los estudios previos e invitación a ofertar.	28 de agosto de 2026, a las 10:00 am.	Cartelera de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Mayo de La Cruz Nariño y plataforma SECOP II
Recepción, radicación de ofertas y cierre.	Hasta las 6:00 pm del 31 de agosto de 2026.	Rectoría de La Institución Educativa. Correo electrónico institucional itesaf@yahoo.es
Apertura y análisis de ofertas presentadas, utilizando como único criterio de selección el MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos para la contratación.	1 de Septiembre de 2026.	Rectoría de La Institución Educativa Escuela Normal Superior del Mayo del Municipio de La Cruz Nariño.
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al mismo y documentos para subsanar requisito.	2 de septiembre de 2026	Rectoría de La Institución Educativa Escuela Normal Superior del Mayo del Municipio de La Cruz Nariño.
Comunicado de aceptación de oferta.	3 de septiembre de 2026	Rectoría de La Institución Educativa. Correo electrónico institucional itesaf@yahoo.es
Revisión de cláusulas esenciales, de requisitos mínimos jurídicos habilitantes y firma de contrato.	Hasta el 8 de septiembre de 2026.	Rectoría de La Institución Educativa Escuela Normal Superior del Mayo del Municipio de La Cruz Nariño.
Publicación de documentación restante del proceso en la plataforma SECOP II.	Hasta el 11 de septiembre de 2026.	Plataforma SECOP II

11. ANEXOS EN FÍSICO:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal

2. Cotizaciones

Atentamente,

LILIANA DEL PILAR ERAZO TIMANA
Rectora

ESCUELA NORMAL SUPERIO DEL MAYO
SUPERACION
LA CRUZ - NARIÑO